



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICACIÓN: 110013110023-2021-00596-00
CUADERNO: 1- DIGITAL

En atención al estado de las actuaciones y el informe secretarial que antecede, se dispone:

Teniendo en cuenta que a la fecha la Defensoría del Pueblo no ha dado respuesta a lo solicitado en los oficios 0436 del 24 de abril de 2023 y 1337 del 03 de noviembre de 2023 frente a la designación de un apoderado en Amparo de Pobre, se dispone:

Con el fin de continuar con el trámite del proceso y no vulnerar los derechos de la alimentaria, se designa como Abogada en **AMPARO DE POBRE** para el demandado señor JOHN FREDY JIMÉNEZ ORDOÑEZ a la **Dr. (a) CAROLINA ORJUELA SALAZAR** quien se ubica en la **Calle 89D No. 113-23 de Bogotá D.C., correo electrónico carorjuela_s@hotmail.es, celular 3108738212** a quien se le deberá comunicar su designación a fin de que acepte el cargo y conteste la demanda en debida forma.

Comuníquesele su nombramiento por el medio más expedito, quien asumirá el proceso en el estado en que se encuentra, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para contestar la demanda.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 049

HOY: 16 de abril de 2024

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP